

Fecha de descarga: 16/01/2025

# Extracción de árboles de la vía pública

**Modificado** 26/08/2024Responsable de la información [Áreas Verdes](#)

## Descripción

Si un árbol del ornato público tiene mal estado vegetativo o riesgo de caída, causa molestias insalvables o bloquea el acceso a un garaje, podés solicitar permiso para su extracción.

## ¿Cómo se hace?

Este trámite se puede realizar de tres formas:

### Online

Completá el [formulario de solicitud de extracción de árbol](#).

### Presencial

Acercate al Centro Comunal Zonal que corresponda.

### Teléfono

Llamá al 1950 3000.

## Formas de iniciar el trámite

TELÉFONO

Fecha de descarga: 16/01/2025

1950 3000

De lunes a viernes  
de 10:00 a 16:00 h

### Tener en cuenta

En los casos en que se reclame por un árbol en mal estado o que provoca molestias, los técnicos en áreas verdes o profesionales de la Ingeniería Agronómica de la Intendencia o los respectivos municipios evaluarán el estado del árbol o las interferencias generadas, y definirán si corresponde efectuar la extracción, realizar otros tratamientos o no corresponde tomar acciones.

### Entradas de garaje:

En el caso establecido en el numeral 3, el Digesto Municipal establece en el Artículo D.272.40.4 : “[...] Las entradas de garajes y los respectivos rebajes de cordón deberán ubicarse de manera tal que respeten los árboles existentes, tanto en el espacio público como privado. No se admitirá la extracción de ejemplares para este fin”. Por lo tanto no se podrán establecer accesos a entradas de garaje en lugares que hayan sido asignados a un árbol. Si hubiera motivos debidamente justificados de fuerza mayor, un o una profesional de la Ingeniería Agronómica del Servicio de Áreas Verdes evaluará técnicamente la situación y en caso de que corresponda, se habilitará el retiro del árbol. Una vez habilitado el retiro, la persona interesada deberá pagar una compensación (indemnización) a la Intendencia por la pérdida de un bien de uso público que brinda servicios paisajísticos y ecosistémicos básicos a la sociedad, por motivos de interés estrictamente particular. El profesional de la Ingeniería Agronómica actuante efectuará el cálculo de la valoración del árbol según las fórmulas previstas. Luego se remitirá a la persona interesada una factura con el monto correspondiente, que después de su pago la presentará intervenida al funcionario o funcionaria actuante.

Por tratarse de una gestión basada en un interés estrictamente particular, luego de terminado el trámite de indemnización, quien solicitó el permiso de extracción debe hacerse cargo de retirar el árbol. Para ello debe contratar servicios con alguna de las empresas calificadas y habilitadas por la Intendencia para el trabajo sobre el arbolado público. Previamente debe contar con la autorización

Fecha de descarga: 16/01/2025

emitida por el Servicio de Áreas Verdes.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

## Costo

Si tiene costo

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/extraccion-de-arboles-del-ornato-publico>